

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 29 de Marzo de 2016.

DECRETO N° 1067/ (c)

Vistos:

- a) Memorándum N° S/N, de fecha 29/03/2016, del Dirigente MILLISEN MORAGA AZOCAR, que comunica uso de Permisos Gremiales.
- b) Artículo. 31° de la Ley N° 19.296, sobre Asociaciones Gremiales.
- c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- d) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Permiso Gremial, al Dirigente que se señala.

- a) Don EDGARDO MORALES RUIZ, Dirigente Comunal AFUMUL, 08 hrs. de permiso que se hicieron.

Efectivo el día 29 de Marzo 2016 desde las 09:30 hrs. Hasta las 17:30 hrs.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y
EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



**JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTERO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE**

Distribución:

- Funcionario.
- administración y Finanzas
- Jefe Departamento de Personal.
- Archivo.
- Pág. Web.-